



**COOPERATIVA MULTIACTIVA
AGROPECUARIA Y MINERA DEL
CESAR,
COOAMICER-ANUC
NIT: 900219215-3**

CODIGO

VERSIÓN:

No de FOLIO

1

1

**COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR-
COOAMICER ANUC
IDENTIFICADA CON NIT No 9002199215-3.**

**SUSPENSION
AUDIENCIA DE
EVALUACION DE
OFERTAS.**

TERMINOS DE REFERENCIA NO. 3 SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA SUMINISTRO DE MATERIALES APICOLAS (COLMENAS COMPLETAS). EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR DENOMINADO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL”

En el marco de la resolución 548 del 21 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial denominado:

“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL”

ELCOMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR-IMP-004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

CONSIDERANDO

ELCOMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR-IMP-004 “PROCEDIMIENTO

“COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC”

EMAIL: cooamicer@gmail.com, Dirección: CL 10 # 5-38-Centro, Becerril, Cesar

TEL: 3145921058-



**COOPERATIVA MULTIACTIVA
AGROPECUARIA Y MINERA DEL
CESAR,
COOAMICER-ANUC
NIT: 900219215-3**

CODIGO

VERSIÓN:

No de FOLIO

1

1

PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

CONSIDERANDO

Que en el marco del proyecto en mención estaba programada la realización de Comité Técnico de Gestión Local para la evaluación de las ofertas para la contratación de PROVEEDOR PARA SUMINISTRO DE MATERIALES APICOLAS (COLMENAS COMPLETAS). EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR DENOMINADO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL”

Que el procedimiento interno PR-IMP-004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA” señala que el Comité Técnico de Gestión Local.

Para cada proyecto cofinanciado por la Agencia, se conformará un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto y estará integrado por:

- Director de la Unidad Técnica Territorial. En ausencia del Director de la UTT, el vicepresidente de Integración Productiva podrá designar un funcionario que lo reemplace en las sesiones.
- Representante Legal de la Organización o Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR o su delegado. Cuando exista más de una organización beneficiaria del Proyecto, se delegará la participación en el Comité en un solo representante.
- El Apoyo a la supervisión del proyecto, designado por el Director de la UTT, con voz, pero sin voto.
- Un representante de otros cofinanciadore, cuando existan contrapartidas adicionales, distintas a las aportadas por los beneficiarios, con voz, pero sin voto.

“COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC”

EMAIL: cooamicer@gmail.com, Dirección: CL 10 # 5-38-Centro, Becerril, Cesar

TEL: 3145921058-



**COOPERATIVA MULTIACTIVA
AGROPECUARIA Y MINERA DEL
CESAR,
COOAMICER-ANUC
NIT: 900219215-3**

CODIGO

VERSIÓN:

No de FOLIO

1

1

- Un designado de la Vicepresidencia de Integración Productiva, con voz, pero sin voto, En caso de no existir consenso en las decisiones que tome el CTGL, tendrá la potestad de dirimirlo con voz y voto.

El Comité Técnico delibera con la asistencia de la totalidad de los miembros que tengan voto y las decisiones se toman por consenso.

Que al momento de iniciar el CTGL para evaluación de las ofertas no fue posible la asistencia del designado de la Vicepresidencia de integración productiva, necesario para dirimir cualquier diferencia entre las posiciones del Director de la UTT1 y el representante de la organización, ambos con voz y voto en el CTGL.

Ante la inasistencia en el CTGL del designado de la Vicepresidencia de Integración productiva se decide suspender la audiencia de evaluación hasta que desde VIP haga la designación correspondiente y así continuar con el trámite.

Atentamente,

CARLOS ANDRES LOZADA MOLINA

C.C: No 12.568.367 de Becerril-Cesar.

Representante Legal- COOPERATIVA COOAMICER-ANUC

NIT: 900219215-3.

“COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC”

EMAIL: cooamicer@gmail.com, Dirección: CL 10 # 5-38–Centro, Becerril, Cesar

TEL: 3145921058-